

DECRETO

**APROBACION DE SUBVENCIONES PARA LA EDICION DE PUBLICACIONES
PERIODICAS DE CARACTER CULTURAL 2019**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la Diputación Provincial y el IET (BOP nº 74, de 17 de abril de 2019), con la convocatoria de subvenciones para la Edición de Publicaciones periódicas de carácter cultural (BOP nº 103, de 3 de junio de 2019), en virtud del Decreto de la Presidencia nº 2019-1144, de 30 de mayo de 2019, por el que se aprobaba dicha convocatoria de subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial y visto el Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención General nº 2019-0453, de 20 de agosto de 2019, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las subvenciones que se indican a favor de las entidades que se expresan, supeditando el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la Diputación Provincial y en la Convocatoria de subvenciones para la Edición de publicaciones periódicas de carácter cultural 2019.

Nº	AYTO.	CIF	LOCALIDAD	PERIÓDICO	SUBV. DPT FINAL
1	ALCORISA	P4401400-I	ALCORISA	Balcei	2.879,84
2	CALANDA	P4405100A	CALANDA	Kolenda	1.619,91
3	CELLA	P4407600H	CELLA	Zaida	2.000,00
				TOTAL	6499,75

Segundo.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención de Fondos y a los interesados, a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte de la Oficial Mayor, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

